



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 303 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

VISTO: El Informe N° 236-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1088539 y N° Exp. 776892; Informe N° 024-2019/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb; Memorandum N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/GR-SG; Informe N° 1471-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; Carta N° 006-2018/kmza; sobre Liquidación Financiera Final; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 039 - 2014-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 25 de marzo del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 153141, con un presupuesto total aprobado de S/ 3' 030,075.77 (Tres millones treinta mil setenta y cinco con 77/100 soles), ubicado en la Localidad de Chacarilla del Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica, bajo la modalidad de ejecución Contrato, en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, en mérito al proceso de selección de la Licitación Pública N° 23-2014/GOB.REG.HVCA/CE – primera convocatoria, se suscribe el contrato N° 444-2014/ORA de fecha 07 de julio del 2014, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el CONSORCIO GOLD, con el objeto de contar con los servicios del contratista para la Ejecución de la Obra: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/2' 835,700.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos con 00/100 soles);

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 618-2014/ORA de fecha 08 de agosto del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 091-2014/GOB.REG-HVCA/CEP – Primera Convocatoria, para el Servicio de Consultoría para la supervisión Obra: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, por un monto ascendente a S/ 69,050.00 (Sesenta y nueve mil cincuenta con 00/100 soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos diez (210) días calendarios. De igual manera, se suscribió la Adenda N° 001-2015/ORA de fecha 13 de febrero del 2015 al Contrato de Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, la cual tiene como objeto la modificación parcial de la Cláusula Tercera sobre la meta presupuestal;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 303

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 707-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 05 de agosto del 2014, se designó de manera temporal con efectividad a partir del 14 de julio del 2014, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarias como inspector de la Obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica". Asimismo con Resolución Gerencial General Regional N° 386-2015/GOB.REG-HVCA/GGGR de fecha 14 de mayo del 2015, se designó con efectividad a partir del 24 de abril del 2015, al Ing. Luis Efraín Yaranga Condori como inspector de obra antes mencionada;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó la ampliación N° 01 mediante Resolución Gerencial General Regional N° 272-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de marzo del 2015, por espacio de 117 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 29 de junio del 2015;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 486-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo del 2015, se aprobó la reducción de las prestaciones que contiene el Contrato N° 618-2014/ORA, de fecha 08 de agosto de 2014, suscrito por el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO YAULI, para la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 12,946.88 que representa el 25% del monto total del Contrato original;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 02 de julio del 2015, se autorizó al Procurador Publico Regional (e) del Gobierno Regional de Huancavelica, para conciliar extrajudicialmente en los aspectos materia de la controversia surgida con el contratista CONSORCIO YAULI, derivado del contrato N° 618-2014/ORA, de fecha 08 de agosto del 2014, para la Supervisión de la obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica" conforme a los términos del acta N° 21 de Directorio de Gerentes de fecha 18 de junio del 2015 y el Informe N° 638-2015-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL. Asimismo con Acta de Conciliación N° 014-2015-CC-CCH del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Huancayo de fecha 03 de julio del 2015, donde el acto conciliatorio ambas partes acuerdan conciliar de forma: * Dejar sin efecto la carta notarial N° 341-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA. Mediante el cual se resuelve el contrato N° 618-2014/ORA. *El Consorcio Yauli asumirá la reducción de prestaciones hasta el 25% del contrato correspondiente a la supervisión, es decir S/. 12,946.88 indicados en la LCE Artículo 174°. *El reinicio de las labores de Consultoría N° 618-2014/ORA. Será al día siguiente de la suscripción de este conciliatorio;

Que, en tal sentido mediante Resolución Gerencial General Regional N° 576-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de agosto del 2015, se conformó el comité de recepción de obra, teniendo como integrantes al Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales – Presidente, Ing. Luis Efraín Yaranga Condori – Primer Miembro, Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui – Segundo Miembro y la Ing. Rubén Sánchez Castro –Miembro Suplente;

Que, al respecto con Resolución Gerencial General Regional N° 722-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29 de septiembre del 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 444-2014/ORA de la Obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 303 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

Institucion Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa CONSORCIO GOLD, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 2' 889,472.91 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 91/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 903-2016/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de diciembre del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato Nº 618-2014/ORA, de fecha 08 de agosto del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el CONSORCIO YAULI representada por la Sr. Luz Ortega Ponce, por la supervisión de la Obra: “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco, Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría por el importe de S/ 56,103.12 (Cincuenta y seis mil ciento tres con 12/100 soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 236-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de marzo del 2019, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que ha sido cancelado en su totalidad todas las obligaciones del proyecto, asimismo se tiene la conformidad de la conciliación contable de la Liquidación Financiera Final, emitida por la Oficina de Contabilidad, la misma que fue revisado por el CPC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- | | | |
|--|---|--|
| ✓ Obra | : | “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica” |
| ✓ Pliego | : | 447 Gobierno Regional de Huancavelica |
| ✓ Unidad Ejecutora | : | 001 Regional Huancavelica – Sede Central |
| ✓ Programa | : | 0091 incremento en el acceso de población de 3 a 16 años a los servicios educativos. |
| ✓ Producto/Proyecto | : | 2135219 “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica” |
| ✓ ACT/AL/OBRAS | : | 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria. |
| ✓ Función | : | 22 Educación |
| ✓ División Funcional | : | 047 Educación Básica |
| ✓ Grupo Funcional | : | 0105 Infraestructura y Equipamiento |
| ✓ Ubicación | : | |
| ✓ Localidad | : | Chacarilla |
| ✓ Distrito | : | Yauli |
| ✓ Provincia | : | Huancavelica |
| ✓ Departamento | : | Huancavelica |
| ✓ Modalidad de Ejecución | : | Contrata a Suma Alzada |
| ✓ Contrato de Ejecución | : | Nº 444-2014/ORA |
| ✓ Contratista de Ejecución de Proyecto | : | CONSORCIO GOLD |
| ✓ Representante Legal | : | Sr. Herless Mario Sanabria Valencia |
| ✓ Residente de Obra | : | Arq. Albaro G. Morales Dias |
| ✓ Contrato de Supervisión | : | Nº 618-2018/ORA |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 303 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

✓ Supervisor de Obra	:	CONSORCIO YAULI
✓ Fuente de Financiamiento	:	53-0 y 5-18
✓ Nemónico SIAF – SP	:	053-2013; 032-2014; 354-2015; 346-2017 y 193-2018
✓ PPTO. Según Exp. Técnico	:	S/ 3,030,075.77
✓ PPTO. Asignado	:	S/ 3,083.848.68
✓ PPTO. Ejecutado Global	:	S/ 3,057,536.61
✓ Entrega de Terreno	:	23 de julio del 2014
✓ Plazo de Ejecución del Proyecto	:	210 días calendarios
✓ Fecha de Inicio de Obra	:	07 de agosto del 2014
✓ Fecha de Término	:	29 de junio del 2015
✓ Ampliación de Plazo N° 01	:	117 días calendarios
✓ Fecha de recepción de Obra	:	11 de agosto del 2015
✓ Avance físico	:	100%

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo con lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 444-2014/ORA de fecha 07 de julio del 2014, de acuerdo al siguiente estructura consignada en el Acta de Recepción de la Obra:



• **METAS DEL PROYECTO:**
PABELLÓN B – PABELLÓN ADMINISTRATIVO

Primer nivel

- ✓ 01 Almacén General
- ✓ 01 Deposito de material didáctico
- ✓ 01 Tutoría
- ✓ 01 Dirección secundaria
- ✓ 01 Sala de profesores
- ✓ 01 Auxiliar
- ✓ 01 Tópico

Segundo nivel

- ✓ 03 aulas pedagógicas
- ✓ 01 caja de escaleras

PABELLÓN C – PABELLÓN DE AULAS

Primer nivel

- ✓ 02 aulas pedagógicas

PABELLÓN D – SS.HH

Primer nivel

- ✓ 02 SS.HH. Docentes
- ✓ 02 SS.HH. para alumnos y alumnas
- ✓ 01 SS.HH. Discapacitados

PABELLÓN E – PABELLÓN DE INVESTIGACION

Primer nivel

- ✓ 02 Laboratorios ciencias I-II

Segundo Nivel

- ✓ 01 centro de computo
- ✓ 01 biblioteca

OBRAS EXTERIORES

- ✓ 01 losa deportista y veredas
- ✓ Tanque cisterna y elevado
- ✓ Tanque séptico y poso percolador
- ✓ Redes exteriores sanitarias
- ✓ Redes exteriores eléctricas

CERCO PERIMÉTRICO

- ✓ Portada de ingreso
- ✓ Cerco perimétrico metálico





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 303 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

- ✓ Cerco perimétrico ladrillo
- ✓ Cerco perimétrico ladrillo – muro de mampostería

EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

- ✓ Equipamiento con mobiliario
- ✓ Equipamiento de materiales y equipo

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : “Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y sobre Canon.
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada.
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO GOLD.
- Residente de Obra : Arq. Albaro G. Morales Dias.
- Supervisor de Obra : CONSORCIO YAULI.
- PPYO. Expediente Técnico Aprob : S/ 3,030,075.77
- PPTO. Asignado : S/ 3,083,848.68
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 3,057,536.61
- Meta SIAF : 053-2013; 032-2014; 354-2015; 346-2017 y 193-2018
- Año Presupuestal : 2013; 2014; 2015; 2017 y 2018



Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	81,391.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Costo de Elaboración del Expediente Técnico	81,391.00
EJECUCIÓN DE OBRA :		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	2,971.82
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2'889,472.91	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	83,700.88
COSTO LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA	56,103.12	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.07	Edificios y Estructuras	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Servicios		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	2' 889,472.91
Otros Equipamientos				



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 303 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

Gastos Generales de la Construcción de Obra:				
Personal				
Bienes	2,971.82			
Servicios	27,597.76			
Otros equipamientos				
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2,976,145.61		COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2,976,145.61
TOTAL	3,057,536.61		TOTAL	3,057,536.61

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE CHACARILLA, DISTRITO YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", ejecutada por la modalidad de contrata a Suma Alzada por el CONSORCIO GOLD, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 3, 057,536.61 (Tres millones cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis con 61/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 construcción de Edificio No Residencial, 1501.070201 Costo de Construcción por Contrata en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y procedimientos para la Transferencia física y contable de proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica" aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nra. 303 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 04 ABR 2019

informe de cierre del proyecto y su respectivo registro en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

CDTR/ehm

